

De esta Ciudad, como los demas excesos, que  
se hubiesen cometido, & oficio, mando hazer  
este proceso, y que incontinenti se pase á los  
sitios de la Mexmeja, y Cammoli, y demas par-  
tes que conuengán, y se haga averiguacion  
& todo lo sucedido, examinando los testigos,  
que en razon de ello supiesen por el tenor  
de este auto, y haciendo todas las demas di-  
ligencias, que conduzgan para saber la ver-  
dad, y en su vista proceder á lo demas que  
conbenza; y por este su auto assi lo prove-  
yo, y firmo. D. Joseph Antonio Soler Plaza-  
quez. ante mi: Sacristan Garcia & Leon.

Partida / Doy feé que axa que se xan como entres  
na, y dos de la tarde de el dia de la Sta. M  
senor Corregidor de esta Ciudad asistido  
de D. Antonio Hernandez Huacilmayor